

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

9687 *Divorcio contencioso 901/2018*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“En Ibiza 27 de marzo de dos mil diecinueve.- Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio nº 901/18 promovido por D. AARON SOZA COLOMBARA representado por la procuradora Dª Mónica Lopez de Soria y defendido por el letrado D. FRANCISCO PLANELLS COSTA frente a D. MIGUEL ANGEL ROJAS LARA, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente.-

SENTENCIA.-

ANTECEDENTES DE HECHO.-

FALLO.-

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales Dª María Tur Escandell en nombre y representación de D. AARON SOZA COLOMBARA frente a D. MIGUEL ANGEL ROJAS LARA debo decretar y decreto la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por ambas partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.-Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.- Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. MIGUEL ÁNGEL ROJAS LARA**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 1 de abril de 2019

El letrado de la Administración de Justicia

